

La Red de Cultura de Ramsar y su contribución a la ejecución del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024

Resumen

1. Este documento informativo actualiza los informes anteriores del Comité Permanente sobre el trabajo de la Convención relacionado con la cultura (Documentos SC35-5, SC36-5, SC46-10 y SC47-20), y en particular describe la relación entre las actividades de la Red de Cultura de Ramsar y los objetivos adoptados en el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar. Proporciona un resumen de una tabla más detallada en el sitio web de Ramsar que muestra la manera en que las actividades relacionadas con la cultura realizadas entre 2015 y 2018 contribuyen a la aplicación de las metas del Plan. Esto se enmarca en un contexto de desarrollo de esta área de trabajo en los últimos años.
2. Las actividades actuales de Ramsar relacionadas con los aspectos culturales de los humedales son desarrolladas, guiadas, coordinadas y ejecutadas parcialmente por un equipo de tres personas, con el apoyo de un pequeño número de grupos de trabajo que se están estableciendo en la Red de Cultura de Ramsar (RCN por sus siglas en inglés), una red de voluntarios. Un proyecto para llevar a cabo “inventarios culturales rápidos para los humedales” ocupará un lugar prominente en el trabajo de la RCN del próximo año, y se prestará atención a cuestiones como los medios de vida de los humedales, los servicios culturales de los ecosistemas, el patrimonio inmaterial, la participación de los jóvenes, los lugares naturales sagrados y la igualdad de género. Las asociaciones estratégicas, en particular con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, constituyen una parte importante del enfoque general.
3. Durante un período de tres años (entre marzo de 2015 y marzo de 2019), la Fundación MAVA está aportando fondos específicos para la ejecución de las actividades enumeradas en el anexo de este documento. Sin embargo, esta financiación cubre solo el 42 % de los costos de las actividades acordadas, y será necesario que se complemente rápidamente con recursos adicionales.

La cultura en la Convención de Ramsar

4. El preámbulo de la Convención señaló hace más de 45 años que “los humedales constituyen un recurso de gran valor económico, cultural, científico y recreativo”. Aunque, por lo tanto, el principio de la integración de la cultura siempre ha formado parte de la Convención, y estos aspectos de valor están estrechamente relacionados, en la práctica se prestó menos atención al aspecto cultural durante los primeros años.
5. Los esfuerzos para formalizar e incorporar más explícitamente los aspectos culturales en el trabajo de la Convención no comenzaron en serio sino hasta finales de la década de 1990. Las Partes Contratantes adoptaron en 2002 la Resolución VIII.19, *Principios orientadores para tomar*

en cuenta los valores culturales de los humedales para el manejo efectivo de los sitios, y en 2005, la Resolución IX.21, Tomar en cuenta los valores culturales de los humedales.

6. Las definiciones de “cultura” varían según el contexto. Para los propósitos de Ramsar, esta se interpreta como una propiedad de los grupos humanos o las sociedades que expresa aspectos de su identidad, valores comunes, actitudes, creencias, sistemas de conocimientos, creatividad y otras prácticas. La cultura condiciona las maneras en que las personas interactúan entre sí y con su entorno. Se puede manifestar de maneras materiales e inmateriales y está en constante evolución.
7. Entre los ejemplos materiales están la protección y el manejo de los hábitats de humedales de maneras destinadas a mantener una estructura social humana determinada o conservar los principios religiosos; el uso de los productos de los humedales para propósitos que preservan las identidades culturales y representan las habilidades específicas de los lugares; y los valores del patrimonio relacionados con la evolución conjunta de sociedades específicas y los ecosistemas con los que han interactuado. Entre los ejemplos inmateriales están el sentido de pertenencia, el sentido de continuidad, las inspiraciones estéticas y la ética ecológica.
8. En muchas de estas formas, la cultura contribuye directamente a la conservación de los humedales. Además, representa un conjunto de beneficios que los humedales proporcionan a las personas; y esto se reconoce en el concepto de los servicios culturales de los ecosistemas, que pueden ser materiales o inmateriales. A su vez, la Convención de Ramsar ha incorporado formalmente los servicios culturales de los ecosistemas en su definición de las características ecológicas de los humedales¹, y las Partes se comprometen a mantener estas características (y, por consiguiente, los servicios culturales pertinentes) como parte de su obligación para promover el uso racional de los humedales².
9. Hay relaciones estrechas entre la integridad del funcionamiento de los entornos acuáticos y la cohesión de las sociedades humanas. La comprensión de los aspectos esenciales de ello, tales como las funciones específicas de las mujeres o de los líderes religiosos en el uso racional de los recursos hídricos, es fundamental para realizar la misión de la Convención de contribuir al desarrollo sostenible en todo el mundo. En este sentido, la estrategia de Ramsar y sus resoluciones sobre la cultura también apoyan otros objetivos convenidos a nivel intergubernamental, tales como la referencia en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica de “tomar en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables”; y las referencias en los Objetivos de Desarrollo de las Naciones Unidas respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
10. El Programa de Ramsar sobre comunicación, desarrollo de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) tiene algunas conexiones con la agenda de la Convención sobre la cultura, pero estas son dos áreas de actividad claramente definidas y gestionadas.

La Red de Cultura de Ramsar

11. Las Partes Contratantes pidieron en la Resolución IX.21 (2005) el establecimiento de “un grupo de trabajo pluridisciplinario sobre los valores culturales de los humedales, sobre la base de una

¹ Convención de Ramsar (2005). *Marco Conceptual para el uso racional de los humedales y el mantenimiento de sus características ecológicas*. Resolución IX.1, Anexo A, Kampala, Uganda, noviembre de 2005. (Véase el párrafo 15).

² Convención de Ramsar (2005) *op. cit.* (Véase el párrafo 22; y también el Artículo 3.1 del propio texto de la Convención de Ramsar).

representación geográfica equitativa, bajo la supervisión del Comité Permanente y con aportaciones apropiadas del GECT”. El Grupo de Trabajo sobre Cultura se creó debidamente en ese mismo año, y la continuación de su labor fue alentada por el Comité Permanente en su 46ª. Reunión en 2013 (Decisión SC46-12³).

12. La mayor parte del trabajo sobre este tema en la Convención se ha realizado con tiempo donado por voluntarios, pero entre 2011 y 2013 fue apoyado parcialmente por una contribución de fondos de la Fundación MAVA. Posteriormente la Fundación ha aumentado su apoyo (véase la siguiente sección, más abajo).
13. Tras las deliberaciones del SC46, el Grupo de Trabajo sobre Cultura se convirtió en la Red de Cultura de Ramsar (RCN), que opera en cooperación con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y sigue presentando informes al Comité Permanente a través de la Secretaría. Además, en la Decisión SC47-25⁴ el Comité Permanente expresó su apoyo a las actividades de la Red de Cultura de Ramsar.
14. La RCN es una comunidad voluntaria de interés que actualmente consta de alrededor de 150 miembros (jóvenes y mayores, hombres y mujeres) en más de 50 países. Su misión es: “Reunir y crear sinergias entre las organizaciones y personas que pueden contribuir a un acercamiento a la conservación y el uso racional de los humedales, que integra los aspectos culturales y naturales y con ello consigue una mayor eficacia en la aplicación de la Convención de Ramsar”. Hay cuatro objetivos fundamentales:
 - i. Fomentar una comunidad mundial de organizaciones y personas que reconocen, celebran y salvaguardan los valores culturales de los humedales y el papel que los mismos desempeñan en el apoyo a la conservación y el uso racional de los humedales.
 - ii. Compilar y divulgar conocimientos útiles (y herramientas relacionadas) en relación con las interacciones entre cultura, medios de vida y humedales.
 - iii. Desarrollar asociaciones de colaboración mejoradas que abarquen la cultura, la conservación, el desarrollo sostenible y otros ámbitos y que puedan originar mejores resultados para los humedales y las personas.
 - iv. Promover y contribuir a una política internacional y una orientación actualizadas sobre la cultura en relación con los humedales.
15. Una serie de subgrupos de la RCN se están desarrollando a fin de tomar la delantera en determinadas áreas temáticas de interés. Actualmente se han definido cinco de estas áreas, concretamente: Diversidad biocultural (responsable: Peter Bridgewater); Agricultura y patrimonio alimentario (responsable: Parviz Koochafkan); Participación de los jóvenes (responsable: a ser designado); Turismo (responsable: Jackie Kariithi); y Arte (responsable: Chris Fremantle). Los grupos también se pueden formar sobre una base geográfica; por ejemplo, la iniciativa regional de Ramsar para el Mediterráneo (MedWet) ya creó una Red de Cultura de MedWet que está en proceso de adaptación de su planificación y coordinación con la RCN.

³ Véase también el documento del programa que se presentó, DOC. SC46-10: *Gobernanza, planificación y financiación de actividades sobre cultura y humedales en el marco de la Convención de Ramsar*.

⁴ Después de un debate sobre un informe de avances en DOC. SC47-20: *Red de Cultura de Ramsar: informe de actividades*.

Apoyo financiero de la Fundación MAVA para el período 2015-2018

16. Después de muchos años de depender fundamentalmente de la labor de voluntarios, el trabajo sobre cultura y humedales en la Convención de Ramsar recibió un gran impulso en 2015 con la firma de un acuerdo entre la Secretaría de Ramsar y la Fundación MAVA. El acuerdo garantiza la financiación parcial por parte de MAVA para una serie de actividades relacionadas a ser realizadas principalmente a través de la Red de Cultura de Ramsar a lo largo de tres años hasta marzo de 2018, en un proyecto denominado “Conservation of the natural and cultural heritage in wetlands: global leadership for an integrated approach through the Ramsar Convention” [Conservación del patrimonio natural y cultural en los humedales: liderazgo mundial para un enfoque integral a través de la Convención de Ramsar].
17. La subvención de MAVA suma aproximadamente EUR 389.000 durante los tres años. Esto ha permitido a la Secretaría de Ramsar designar a tiempo parcial a una miembro del personal como Directora de Cultura y Medios de Vida. Esta miembro del personal (Mariam Ali) y un consultor y un asesor especial honorario (Dave Pritchard y Thymio Papayannis, que anteriormente fueron coordinadores fundadores conjuntos de la Red de Cultura de Ramsar y que desarrollaron conjuntamente el proyecto de MAVA) integran el equipo central que ejecuta las actividades prioritarias y los resultados, con el apoyo de la Red de voluntarios.
18. La cifra de apoyo de MAVA mencionada en el párrafo anterior representa menos del 42 % del presupuesto total del proyecto, lo que significa que la recaudación de fondos adicionales es una meta importante a cumplir como una condición del acuerdo. Los esfuerzos de recaudación de los fondos necesarios se intensificarán durante 2016, y se invita a las Partes Contratantes y a otros que estén interesados en apoyar algún aspecto de este trabajo a que examinen las oportunidades junto con la Secretaría.
19. Las 18 actividades definidas para 2015-2018 (véase el anexo 1) se organizan en las siguientes cuatro áreas de resultados clave:
 - i. Política internacional actualizada sobre cultura y humedales;
 - ii. Conocimientos bien documentados sobre los vínculos que existen entre la cultura y los humedales;
 - iii. Establecimiento de una comunidad mundial de organizaciones y personas (la Red de Cultura de Ramsar) que reconocen, celebran y salvaguardan el valor cultural y la importancia de los humedales;
 - iv. Asociaciones mejoradas de colaboración entre la cultura, la conservación, el desarrollo sostenible y otros ámbitos.
20. La RCN tiene su propio Plan de Acción⁵, que establece las prioridades y oportunidades para que la Red contribuya sustancialmente a la ejecución de muchas de las actividades enumeradas en el anexo 1. Un área clave de trabajo en el próximo año se centrará en actividades del proyecto para realizar “Rápidos inventarios culturales para los humedales” a diferentes escalas en todo el

⁵ *Plan de Acción para la Red de Cultura de Ramsar*. Producido por el Equipo de Cultura de Ramsar, con aportes de los miembros de la Red, enero de 2016.

mundo. Los detalles acerca de esto se recogen en un documento de orientación que se puede solicitar a la Secretaría⁶.

Enlaces a los objetivos y metas en el Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024

21. En el párrafo 13 de la Resolución XII.2, *Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024*, las Partes señalaron la necesidad de trabajo adicional entre sesiones para seguir desarrollando materiales, incluida la orientación a las Partes, en apoyo de la ejecución del Plan. En el párrafo 16 también se invita a que diferentes partes interesadas contribuyan a su aplicación. El trabajo de la Convención relacionado con la cultura (en particular, las actividades prioritarias para el período 2015-2018, descritas anteriormente) constituye una parte importante de la respuesta a estos dos requerimientos. Asimismo, apoya otras, incluida la contribución de los humedales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible mundiales que abarcan, por ejemplo, la alimentación y la nutrición, la vida sana, la igualdad de género, la seguridad del agua, los asentamientos humanos sostenibles, la adaptación al cambio climático y el uso sostenible de los ecosistemas (párrafo 3).
22. Además, en los párrafos 19 y 20 de la Resolución XII.2 se hace énfasis en el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales en el contexto del Plan; el trabajo de cultura de la Convención proporciona un importante foco de atención a este tema crucial.
23. El trabajo de cultura de la Convención contribuirá de alguna manera a la mayoría de las 14 “áreas prioritarias de interés para la Convención en los próximos nueve años” que se enumeran en la introducción al Plan, pero tal vez se pueden destacar especialmente los tres siguientes:
 - i. (Resolución XII.2, párrafo 24) “Información sobre las funciones de los ecosistemas y los servicios que brindan a las personas y la naturaleza: Los servicios, beneficios, valores, funciones, bienes y productos que brindan los humedales aún no se han integrado en los planes nacionales de desarrollo. La falta de reconocimiento del papel de los humedales en el ejercicio pleno del derecho humano al agua y la reducción de la pobreza es un factor importante en su reducción, así como en la modestia de los esfuerzos invertidos en restaurar humedales. En un enfoque no consuntivo, los valores y beneficios integrales (tanto materiales como no materiales) para las personas y la naturaleza comprenden valores espirituales, existenciales y orientados hacia el futuro.”
 - ii. (párrafo 31) “Fortalecer y respaldar la participación plena y efectiva y las acciones colectivas de los interesados, entre ellos los pueblos indígenas y las comunidades locales, en pro del uso sostenible, integral y racional de los humedales.”
 - iii. (párrafo 32) “Sinergias: Potenciar los esfuerzos para agilizar los procedimientos y procesos, incluidos los de presentación de informes, y facilitar el intercambio de datos entre las partes que tengan la responsabilidad o cooperen en la aplicación de esta Convención así como de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y acuerdos afines. Intentar aumentar la identificación de sinergias con AMMA colaboradores y otros procesos internacionales a escala nacional y mundial a través de la cooperación.”

⁶ *Guidance: Rapid Cultural Inventories for Wetlands [Directrices: inventarios culturales rápidos para los humedales]*. Producido por el Equipo de Cultura de Ramsar; se puede solicitar en culture@ramsar.org.

24. Se puede consultar una tabla en la que se establecen correspondencias más detalladas entre las actividades relacionadas con la cultura y a las distintas metas del Plan Estratégico en el sitio web de Ramsar:

www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/culture_contributions_to_sp4.pdf.

Anexo 1: Actividades para 2015-2018, tal como se definen en el acuerdo del proyecto de MAVA

(Según se informó anteriormente al Comité Permanente en el documento SC47-20, actualizado posteriormente en enero de 2016).

A: Política: Refuerzo de la política internacional

La formulación de políticas a nivel mundial refleja, en su caso, los mejores conocimientos actuales y reflexiones sobre la cultura y los humedales, lo que comprende las maneras de tener en cuenta los valores culturales en la toma de decisiones y las maneras de aumentar la comprensión de los servicios culturales de los ecosistemas de humedales.

Actividad A1: Desarrollar un breve informe de síntesis que explique las políticas actuales, las metas y la financiación de cuestiones relacionadas con los humedales, la cultura y los medios de vida en la Convención de Ramsar y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (y vehículos financieros asociados), derivadas de las Resoluciones y Orientaciones existentes, y abordando cuestiones emergentes según sea necesario en conjunción con las actividades A2 y A3, detalladas a continuación.

Actividad A2: Mantener bajo examen las Resoluciones VIII.19 y IX.21 y el documento de Ramsar de Orientaciones sobre la Cultura y desarrollar propuestas según sea necesario para su actualización posterior, tomando en cuenta, entre otros, las lecciones derivadas de la ejecución de las actividades C1 y C2, más abajo.

Actividad A3: Preparar y gestionar un evento en la COP13 de Ramsar para celebrar los humedales, la cultura y los medios de vida.

B: Conocimientos: Conocimientos bien documentados de la relación que existe entre la cultura y los humedales

Los valores culturales relacionados con los humedales se identifican, entienden y documentan más completamente a nivel nacional y de sitios.

Actividad B1: (a) Desarrollar y difundir 'Inventarios culturales rápidos de los humedales' para facilitar la integración de los valores y prácticas culturales en la conservación y el uso racional de los humedales; (b) Organizar un taller para el desarrollo de capacidades para los inventarios culturales rápidos, junto con una organización asociada, por ejemplo, una Iniciativa regional de Ramsar; (c) apoyar tres inventarios culturales rápidos junto con organizaciones asociadas a nivel regional; y (d) publicar un informe mundial sobre cultura y humedales que comprenda estudios de caso de la Red de Cultura de Ramsar, las Fichas Informativas de Ramsar y los inventarios culturales rápidos de los humedales.

Actividad B2: Analizar, sintetizar, informar y extraer lecciones y recomendaciones de la información proporcionada sobre los valores culturales y servicios en la base de datos de las Fichas Informativas de sitios Ramsar y los informes nacionales de las Partes Contratantes de Ramsar ante las Conferencias de las Partes.

Actividad B3: Desarrollar análisis desde la perspectiva de la Convención de Ramsar que pueden ser útiles para promover el proyecto dirigido por la UICN ‘Hacia un manejo integrado de los sitios con múltiples designaciones’, especialmente a la luz de los resultados derivados de la Actividad B2.

Actividad B4: Elaborar un documento de opciones sobre la manera en que la cultura y los humedales (y áreas temáticas) se pueden posicionar para ser más atractivos en las regiones de Ramsar, basado en los intereses tanto tradicionales como modernos de las personas en esas regiones.

C: Apreciación: Una comunidad de organizaciones y personas, a nivel mundial, que aprecian más profundamente el valor cultural y la importancia de los humedales

Las buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas en la planificación y manejo de los humedales que integra los aspectos culturales se investigan, intercambian, promueven y aplican más ampliamente y con éxito, con especial énfasis en cinco áreas: i) Diversidad biocultural, ii) Agricultura y patrimonio alimentario, iii) Turismo, iv) Artes, v) Participación de los jóvenes.

Actividad C1: Proponer, catalizar y desarrollar proyectos o eventos definidos en la iniciativa de los cinco Grupos Temáticos de la Red de Cultura de Ramsar, que incluyen i) Diversidad biocultural, ii) Agricultura y patrimonio alimentario, iii) Turismo, iv) Artes, v) Participación de los jóvenes.

Actividad C2: Sobre la base de C1, realizar encuestas y llevar a cabo reuniones conjuntas de reflexión con los miembros actuales y posibles miembros futuros de la RCN. Utilizar los resultados para desarrollar la agenda para celebrar los humedales, la cultura y los medios de vida en un foro y a través de eventos dirigidos hacia la ampliación de las actividades y la financiación para Humedales, Cultura y Medios de Vida en el marco de la Convención de Ramsar.

Actividad C3: Involucrar a iniciativas regionales de Ramsar en el proyecto.

D: Asociaciones de colaboración: asociaciones de colaboración bien gestionadas y eficaces

Las asociaciones de colaboración se desarrollan y se mantienen con el fin de lograr los resultados previstos a través de las políticas, una mejor comprensión y el intercambio de conocimientos, lo que se traduce en mejores resultados para los humedales y para las personas.

Actividad D1: Mejorar la cooperación con los asociados existentes de la Convención de Ramsar con el fin de representar más fuertemente la importancia de los servicios culturales de los ecosistemas a través de las acciones siguientes:

D1.1 Tratar de interactuar y cooperar con las partes pertinentes de la UICN (por ejemplo, la Comisión Mundial de Áreas Protegidas y el Grupo de Especialistas de la UICN sobre los Valores Culturales y Espirituales de las Áreas Protegidas).

D1.2 Desarrollar y fortalecer la relación entre la Convención de Ramsar y la UNESCO, en particular a través del enlace, coordinación y actualización de los acuerdos de asociaciones de colaboración.

D1.3 Desarrollar comunicaciones externas conjuntas entre el Centro del Patrimonio Mundial y la Secretaría de Ramsar, con el fin de llamar la atención del público hacia la fuerza combinada de estas dos organizaciones (por ejemplo, incluso a través de los medios convencionales).

Actividad D2: Desarrollar nuevas asociaciones de colaboración de la Convención de Ramsar que sean relevantes para las cinco áreas temáticas de la RCN.

Actividad D3: Investigar y evaluar sistemáticamente el alcance y las oportunidades de cooperación con los demás órganos y procesos mencionados en el párrafo 13 de la Resolución VIII.19 y producir recomendaciones.

E: Colaboración: Una ‘Red de Cultura de Ramsar’ vibrante y fuerte que crea impacto a largo plazo.

En general, este programa y las actividades pertinentes relacionadas se coordinan de manera eficiente para que se armonicen con la orientación y el propósito de la aplicación de las Resoluciones VII.19 y IX.21 de Ramsar y la preparación para la financiación a largo plazo y el mantenimiento de actividades vibrantes de la Red de Cultura de Ramsar.

Actividad E1: Informe sobre los progresos, incluso a través del Comité Permanente de Ramsar, ante la COP y ante la Fundación MAVIA.

Actividad E2: Racionalizar y garantizar el funcionamiento eficaz de todos los aspectos de la Red de Cultura de Ramsar, lo que incluye la presentación de informes formales sobre los progresos, la membresía y la respuesta a oportunidades específicas o necesidades que se presenten.

Actividad E3: Desarrollar y actualizar el contenido de sitios web y listas.

Actividad E4: Elaborar y difundir materiales en relación con las actividades de los grupos temáticos.

Actividad E5: Preparar un plan para la obtención de financiación, compromisos y apoyo en especie, e implementarlo eficientemente con el objetivo de llegar a un total equivalente a al menos 372.000 Euros durante el período de tres años del proyecto.